

**ACTA DE CONSTITUCIÓN  
DE LA  
RED ANDINA DE UNIVERSIDADES  
EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Los delegados de las Universidades de los países pertenecientes a la Comunidad Andina y de las organizaciones internacionales, reunidos en Lima - Perú entre el 21 y el 24 de abril de 2009, por invitación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres - CAPRADE, el Proyecto Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina - PREDECAN, y el Programa Desarrollo Rural Sostenible de la Cooperación Técnica Alemana - PDRS GTZ, acordamos constituir la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Esta Red tendrá los siguientes propósitos, principios, organización y normas:

**1. MISIÓN DE LA RED ANDINA**

La Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático es un espacio de cooperación académico - científica y de coordinación de acciones entre las redes nacionales y las universidades de la región interesadas en trabajar en los temas que le dan su nombre. La Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático trabajará en alianza estratégica con el Consejo Universitario Andino (CONSUAN) y en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), para promover la integración andina en el ámbito de la educación superior.

**2. PRINCIPIOS DE COOPERACIÓN**

La Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se basará en los siguientes principios de cooperación:

- a) Las acciones de cooperación y coordinación que se desarrollen en la Red Andina podrán surgir en cualquier punto de la red y difundirse en cualquier dirección que se quiera o sea posible.
- b) Para garantizar el carácter democrático de las relaciones de cooperación que la constituyen, la Red Andina se organizará de manera descentralizada y sin ningún tipo de jerarquía entre sus miembros, creando una estructura organizativa lo más horizontal posible.

- c) El propósito del trabajo de la Red Andina será el de potenciar las capacidades de cada una de sus redes nacionales y universidades miembros, así como generar sinergias mediante la cooperación y la coordinación de acciones entre ellas.
- d) La Red Andina será una red universitaria no excluyente; estará abierta a la participación de todas las universidades de la región que compartan sus principios y objetivos y decidan sumarse a ella.
- e) El carácter Andino de esta Red tampoco implicará su aislamiento de redes universitarias de otras regiones del mundo, con las cuales se podrá articular y colaborar cuando existan coincidencia de objetivos e intereses comunes.
- f) El hecho de que la Red Andina sea una red abierta no implicará que en ella puedan participar organizaciones nacionales o internacionales de naturaleza no universitaria. Con ellas se podrán establecer relaciones de cooperación y coordinación en niveles diferentes a las de los miembros de la Red.
- g) La iniciativa, el liderazgo y el trabajo necesarios para adelantar acciones de cooperación académica y científica podrán ser asumidos por cualquiera de los miembros de esta red universitaria.
- h) Ninguna de las redes nacionales o universidades que integran la Red Andina podrá monopolizar o controlar el conjunto de acciones de cooperación académica y científica que se desarrollen en el marco de esta Red.
- i) Las acciones de cooperación académica y científica que se desarrollen en el marco de la Red Andina no tendrán que comprender necesariamente a todos sus miembros, pero sí al mayor número de redes nacionales y universidades, posible en cada caso.
- j) Tales acciones tendrán siempre un carácter multilateral, siendo deseable que participen redes y universidades de varios países, en la medida que sea posible.
- k) En todos los casos, las relaciones de cooperación académica y científica y de coordinación de acciones serán bidireccionales, implicando aportes efectivos de cada una de las partes involucradas, tanto como lo permitan sus capacidades y posibilidades.

### 3. OBJETIVOS DE LA RED

La Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático tendrá como objetivos específicos:

- a) Realizar eventos académicos y científicos sobre gestión del riesgo y cambio climático que generen una mayor conciencia pública sobre la importancia de estos temas.

- b) Formular y realizar proyectos colaborativos de investigación sobre problemas relativos a a gestión del riesgo y el cambio climático en los países de la región andina.
- c) Apoyar la creación de nuevos programas académicos conjuntos y la inclusión de dichos temas en los pregrado y posgrados existentes en las universidades andinas.
- d) Promover el fortalecimiento de la capacidad docente e investigadora de las universidades andinas en gestión del riesgo y cambio climático.
- e) Convocar a las universidades de la región para que adopten políticas y medidas institucionales de gestión del riesgo de desastre de distinto origen.
- f) Constituirse en instrumento de representación colectiva de las universidades andinas ante las instancias gubernamentales e intergubernamentales que trabajan en estos campos.
- g) Contribuir al proceso de sensibilización del ambiente académico universitario frente al tema de la integración andina como elemento fundamental en las estrategias de desarrollo de nuestros países.

#### **4. LEMA DE LA RED**

En coherencia con su Misión, Principios y Objetivos, la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático tendrá como Lema: "Cooperación Académica para la Integración Andina".

#### **5. MIEMBROS DE LA RED**

Son miembros fundadores de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático las instituciones de educación superior de la región cuyos delegados firmamos esta "Acta de Constitución".

Serán miembros adherentes de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático las universidades que, después de la firma de esta Acta de Constitución, expresen por escrito su interés de participar en la Red, se identifiquen con su Misión y Objetivos, se comprometan a cumplir con sus normas y sean aceptadas por la Red Andina.

Serán miembros activos las universidades, fundadoras o adherentes, que participen en las acciones que desarrolle la Red Andina.

#### **6. REDES NACIONALES**

Las universidades integrantes de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático constituirán redes nacionales en sus respectivos países.

Estas redes nacionales tendrán la misma Misión, Principios y Objetivos y serán autónomas en su esquema de organización y en el manejo de sus asuntos internos y de sus relaciones con otras organizaciones.

#### **7. OTRAS REDES LINIVERSITARIAS**

Tanto la Red Andina como las Redes Nacionales de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático podrán participar o colaborar con otras redes universitarias internacionales, regionales, andinas o latinoamericanas, o de cada país, con las que compartan objetivos académicos y científicos similares y deseen establecer relaciones de cooperación.

#### **8. REUNION GENERAL**

Las universidades que sean miembros activos de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se reunirán cada vez que lo decida el Comité de Coordinación en alguno de los países andinos. Esta reunión general será la máxima instancia de decisión de la Red Andina.

Para efectos de esta Reunión General, todos los miembros activos de la Red serán convocados. El quórum deliberativo estará constituido por al menos la cuarta parte de los miembros convocados y el quórum decisorio por la mayoría simple de los miembros asistentes.

En la Reunión General de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se elegirá para periodos de dos años a los Coordinadores de las Redes Nacionales, que integrarán su Comité de Coordinación, y al Coordinador Regional.

Igualmente, en la Reunión General de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se definirá y aprobará su Plan de Acción, en el que se precisarán las actividades y proyectos a realizar en el siguiente periodo de dos años.

#### **9. COORDINADORES NACIONALES**

Los representantes de las Universidades de cada uno los países, que asistan a la Reunión General de la Red Andina, elegirán entre ellos a su respectivo Coordinador Nacional. La función esencial de los Coordinadores Nacionales será promover y coordinar la participación de las universidades de su país en las actividades y proyectos acordados en el Plan de Acción de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

#### **10. COORDINADOR REGIONAL**

En la Reunión General de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático, convocada para el efecto, se elegirá también un Coordinador Regional, quien

organizará, convocará y presidirá las reuniones del Comité de Coordinación y organizará los procesos de consulta que se requieran.

Los Coordinadores de las Redes Nacionales de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático y el Coordinador Regional de la Red Andina constituirán el Comité de Coordinación. Este Comité será responsable de coordinar la ejecución del Plan de Acción de la Red Andina aprobado en la correspondiente Reunión y la participación de las Redes Nacionales en las actividades y proyectos previstos en dicho Plan.

## **12. ACTIVIDADES Y PROYECTOS**

Toda actividad o proyecto específico incluido en el Plan de Acción será asumido por una o varias Universidades integrantes de la Red Andina y para cada una de ellos se nombrará un responsable, quien deberá mantener informado regularmente al Coordinador Regional y al Comité de Coordinación sobre su ejecución y resultados.

Si se considera conveniente o necesario, cuando se trate de actividades o proyectos conjuntos en los que participen varias Universidades miembros de la Red Andina se podrán firmar formalmente convenios específicos de cooperación académica o científica entre ellas.

## **13. AUTOFINANCIACIÓN DE LA RED**

Como Red de cooperación y coordinación académico - científica, además del apoyo económico que se reciba de instituciones públicas u organismos privados, las actividades de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se realizarán con base en el aporte voluntario de recursos de los miembros que la integran.

Con el correspondiente aval del Comité de Coordinación, los miembros responsables de una determinada actividad o proyecto incluido en el Plan de Acción podrán gestionar con otras entidades nacionales o internacionales los recursos necesarios para su ejecución y el cumplimiento de sus objetivos.

La responsabilidad por el manejo financiero de cada actividad o proyecto de cooperación y coordinación académico - científica que se realice en el marco de la Red Andina será asumida por los miembros que la o lo ejecuten.

## **15. PARTICIPACIÓN DE COOPERANTES**

Serán cooperantes de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático las organizaciones o agencias de cooperación internacional que expresen por escrito su interés en apoyar y acompañar las actividades de la Red y sean aceptadas por la Red Andina.

Las instituciones de integración regional y las organizaciones de cooperación internacional que apoyen institucional y financieramente la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático podrán participar con voz y sin voto en las reuniones de su Comité de Coordinación, en la Reunión General y en los eventos que se realicen en el marco de su Plan de Acción.

#### **16. SITIO WEB DE LA RED**

La Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático contará con un sitio web propio que servirá como instrumento fundamental de comunicación e intercambio de información entre sus miembros y todos los interesados en sus actividades.

Este sitio web será considerado como un proyecto especial en el marco del Plan de Acción y será administrado por una Universidad miembro de la Red bajo la orientación del Comité de Coordinación. Dicha Universidad podrá contar con el apoyo de otras entidades interesadas en las actividades de la Red Andina.

#### **17. DESARROLLO NORMATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED**

Todos los aspectos de organización y funcionamiento de la Red no expresados en esta Acta de Constitución, serán acordados en una Reunión General, según los procedimientos definidos.

#### **18. CONSULTA SOBRE APLICACIÓN DE NORMAS**

Cuando se presenten dudas y no se logre un consenso sobre la aplicación de alguna norma de funcionamiento acordada en esta Acta de Constitución, o en una Reunión General de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático, cualquiera de sus universidades miembro podrá consultar a alguna instancia del Sistema Andino de Integración.

#### **19. VIGENCIA Y DISOLUCIÓN**

Esta Red se mantendrá vigente tanto tiempo como permanezca la voluntad colectiva de las universidades que la conforman. En consecuencia, la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático se disolverá también por un acuerdo consensuado entre sus miembros activos.

En caso de disolución de esta Red, todos los documentos y objetos de valor que se hayan producido o recibido en desarrollo de sus actividades serán entregados al Consejo Universitario Andino para que este organismo de integración determine su destino final.

**Lima, 24 de Abril de 2009**

EN CALIDAD DE REPRESENTANTES O DELEGADOS DE NUESTRAS  
RESPECTIVAS

UNIVERSIDADES CON EL COMPROMISO DE ENTREGAR EN UN PLAZO DE 60  
DÍAS. CADA UNO DE LOS RECTORES SI ES NECESARIA, FIRMAMOS:

Fernando Rosales

**UNIVERSIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA EN BOLIVIA**

**BOLIVIA**

**SIMÓN BOLÍVAR**

**BOLIVIA**

- **UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR**

**ECUADOR**

**ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES**

**COLOMBIA**

Acta de Constitución de la Red Andina de Universidades en Gestión de Riesgos y Cambio  
Climático. Pág. 7

María Teresa Gutiérrez

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENÍ**

**BOLIVIA**

Tania Vercos Vargas

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**

**BOLIVIA**

John Felipe Pérez

44 To. Gerente

**COLOMBIA**

Geografía y Medio Ambiente

**COLOMBIA**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMERICANA**

**ECUADOR**

**ECUADOR**

Erriqueta Cantos Aguirre

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**

Juana Dolores Sarmiento Cueva

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**

**ECUADOR**

Acta de Constitución de la Red Andina de Universidades en Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Pag. 9

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**

**UNIVERSIDAD GUAYACÁN**

**ECUADOR**

**UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA**

**PERÚ**

Ali Oc-Hia

Acta de Constitución de la Red Andina de Universidades en Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Pag. 10

**EN CALIDAD DE CONCURRENTES INVITADOS DE LAS RESPECTIVAS  
UNIVERSIDADES, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES, FIRMAMOS**

**t**

**UNIVERSIDAD DEL SAL**

**ARGENTINA**

**Y**

Angel Aliaga Rivera

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

Carlos Alberto Jiménez

**COLCIENCIAS**

**COLOMBIA**

Paulina Gómez

**SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

**ECUADOR**

Ávila Paredes

**ECUADOR /**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**A R "**



Acta de Constitución, define Universidades en Gestión de Riesgos y Cambio Climático PAg 11

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERESADAS EN APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA RED, EN CALIDAD DE COOPERANTES, FIRIVAMOS:

Miguel Ángel Dossman'

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE - GTZ

PERU

A NOMBRE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANDINO, PARA DEJAR COEXISTENCIA DE

SU INTERÉS Y APOYO A LA RED ANDINA DE UNIVERSIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO, FIRMA:

+ (Y@an+ -Rodríguez Chávez

I presidente-

CONSEJO UNIVERSITARIO ANDINO

A NOMBRE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA Y COMO

TESTIGOS DE HONOR, FIRMAN:

/ \$ a n t i a g o Cembrano Cabrejas

Director General

SECRETARIA GENERAL DE LA COIVIUNIDAD ANDINA

J4%ifi&@/&

Ana Campos ~zja^-

~ i r e c t o r a ~ e ~ i o P n r o a y l e c t o P R E D E C A N

' SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

### **ACUERDO No. 001 DE 2009**

Por el cual se expresa el agradecimiento a personas e instituciones que contribuyeron al momento fundacional de la Red

En su Asamblea de Constitución, los miembros fundadores de la Red Andina de Universidades

en .Gestión del Riesgo y Cambio Climático

### **CONSIDERANDO:**

**QUE** en el marco de la integración andina es necesario contar con una Red de Universidades que de manera articulada aborden las temáticas de gestión del riesgo y cambio climático como aporte a la mejora del bienestar y calidad de vida de nuestras comunidades.

**QUE** con el fin de conformar la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio

Climático, fue necesario un significativo esfuerzo y aporte de tipo conceptual-metodológico para orientar la misión de la Red.

**QUE** diferentes personas e instituciones brindaron sus mejores esfuerzos e intenciones para la realización del **SEMINARIO TALLER SUBREGIONAL ANDINO "BASES CONCEPTUALES,**

**ORGANIZATIVAS E INSTITUCIONALES DE LA RED DE UNIVERSIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO**

**Y CAMBIO CLIMÁTICO"**, desarrollado en la ciudad de Lima del 21 al 24 de abril de 2009.

**ACUERDA:**

Artículo Único. Exaltar y agradecer la labor de las siguientes personas e instituciones, como reconocimiento a sus aportes intelectuales y de facilitación organizativa en el marco del

**SEMINARIO TALLER SUBREGIONAL ANDINO "BASES CONCEPTUALES, ORGANIZATIVAS E**

**INSTITUCIONALES DE LA RED DE UNIVERSIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO**

**CLIMÁTICO":**

**Adalid** Contreras

Director General de la Secretaría General de la Comunidad Andina - SGCAN

Santiago Cembrano Cabrejas

Director General

Secretaría General de la Comunidad Andina

Ana Campos Garcia

Directora Regional

Proyecto PREDECAN

Guido Mendoza

Secretaría General de la Comunidad Andina

Julia Ortega

Secretaría General de la Comunidad Andina

Giovanna Nuñez M.

Asesor PREDECAN, Resultado 4 Educación y Comunicación

Ailan Lavell.

Asesor Internacional PREDECAN. Profesor investigador de la Secretaria General de la FLACSO.

Alberto Aquino

Cooperación Alemana - GTZ

Miguel Angel Dossman

Cooperación Alemana - GTZ

Aprobado en Lima, a los veinticuatro días del mes de abril de 2009

Coordinador Ad Hoc

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Secretaria de la Reunión

ACTA DE REUNIÓN GENERAL No. 001

En la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de abril del año dos mil nueve, cuando son las once horas, los delegados

de las universidades, en calidad de miembros fundadores de la RED, bajo la dirección del coordinador Ad Hoc

Orlando Sáenz y el apoyo de Azucena Vicuña en calidad de secretaria Ad Hoc, se inicia la sesión y se procede a tratar

el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Acta de Constitución de la Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio

Climático;

2. Aprobación del Acuerdo No. 001, de exaltación y agradecimiento a las instituciones y personas que

colaboraron en el proceso de constitución de la RED:

3. Elección de la instituciones coordinadoras de las redes nacionales

4. Elección de la institución coordinadora regional de la RED

5. Definición y aprobación del Plan de Acción

## 6. Asuntos varios

Se pone a consideración los puntos del orden del día y una vez aprobado por consenso, se procede al desarrollo de los puntos indicados.

### 1. Se da lectura al Acta de Constitución de la RED DE UNIVERSIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO

CLIMÁTICO, y puesta en consideración de los asistentes es aprobada por consenso; documento firmado en original, que se adjunta.

2. Aprobación del Acuerdo No. 001, de exaltación y agradecimiento a las instituciones y personas que colaboraron en el proceso de constitución de la RED;

3. Elección de la institución coordinadora de la red nacional de cada país, con los siguientes resultados: por

Bolivia: Universidad Andina Simón Bolívar, por Colombia: Universidad Tecnológica de Pereira, por Ecuador:

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y por Perú: Universidad Nacional de Piura.

4. Elección de la institución coordinadora regional de la RED, previo a la nominación de la candidatura de la

Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas de Colombia, se aprueba por consenso, que al momento representa el Sr. Orlando Sáenz.

5. Aprobación de Plan de Acción para la RED, propuesto por las delegaciones de cada país.

5.1 Ratificación del compromiso institucional de participación, en carta dirigida a Adalid Contreras, con

copia a Orlando Sáenz, a la dirección electrónica: [osaenz@udca.edu.co](mailto:osaenz@udca.edu.co)

5.2 Administración de la página web de la RED, ante la explicación dada por Miguel Ángel Dossman,

delegado del Programa de Desarrollo Rural Sostenible de la Organización de Cooperación Internacional GTZ, se define a la Universidad de Nariño como administradora de la página, con el

apoyo de la GTZ. [www.ru-riesgoclimatico.org](http://www.ru-riesgoclimatico.org)

**5.3 Proyecto: Regionalización de los parámetros del Cambio Climático en la Región Andina.**

Responsable

Universidad de San Andrés de Bolivia. Universidades interesadas en participar en el proyecto: Universidad de La Salle de Colombia y las que se adhieran a futuro.

**5.4 Realización de actividades conjuntas en conmemoración del día mundial de reducción de riesgos y**

desastres Universidad de EAFIT en el caso de Colombia, actividades desarrolladas que serán informadas a la página web de la RED. En el Ecuador, esa actividad estará liderada por la Facultad

Latinoamericana de Ciencias Sociales, con el apoyo de las universidades de la RED Nacional y la

Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos. En el Perú, estas actividades serán lideradas por la Universidad Nacional de Trujillo.

**5.5 Elaborar una línea base en gestión de riesgo y cambio climático: Universidad Tecnológica de Pereira**

enviará la propuesta

**5.6 Diseño de Taller itinerante para el mejoramiento del cubrimiento periodístico de gestión del riesgo y**

cambio climático: Responsables del diseño del proyecto: Universidad del Norte - Colombia y Universidad Central de Ecuador.

**5.7 Diseñar y Ejecutar un Programa de Formación de Formadores en Gestión del Riesgo y Cambio**

Climático. Responsables: Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas de Colombia, Facultad

Latinoamericana de Ciencias Sociales de Ecuador, Universidad de Piura de Perú, la Universidad

Andina Simón Bolívar de Bolivia y Ecuador.

Considerando que los puntos anotados son los únicos que se trataron en esta reunión, se declara finalizada

la misma cuando son las trece horas del día 24 de abril del año dos mil nueve, que para su constancia firman:

Orlando Sáenz

Coordinador Regional de la  
Red Andina de Universidades en  
Gestión del Riesgo y Cambio Climático  
Azucena Vicuña  
Secretaria Ad Hoc de la reunión general de la  
Red Andina de Universidades en Gestión del Riesgo y Cambio Climático